

Constancia de Secretaría: Manizales, seis (06) de julio de 2023. A Despacho de la señora Juez, informando que aún no se ha llevado a cabo el requerimiento ordenado mediante auto del 08 de noviembre de 2022 a los señores ANGELO NOREÑA MASCARIN, SANDRA NOREÑA MASCARIN Y CAROLINA NOREÑA MASCARIN.

Sírvase Proveer,



MARIBEL REINOSA VALENCIA

Auxiliar Judicial

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, cuatro (4) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Vista la constancia secretarial que antecede, y teniendo en cuenta el requerimiento realizado por este Despacho mediante auto del 8 de noviembre de 2022, se ordena que por secretaria se cite a los señores ANGELO NOREÑA MASCARIN, SANDRA NOREÑA MASCARIN Y CAROLINA NOREÑA MASCARIN, conforme al artículo 291 del C.G.P. a la dirección carrera 19 Nro. 15- 25/35 entre calles 15 y 16 de la ciudad de Manizales, Caldas.

Se requiere nuevamente a los señores ANGELO NOREÑA MASCARIN, SANDRA NOREÑA MASCARIN Y CAROLINA NOREÑA MASCARIN para que en el término de veinte (20) días, prorrogable por otro igual, declaren si aceptan o repudian la herencia, conforme al artículo 492 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ

JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Elena Otalvaro Sanchez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2dc67b490860d4ffa13790c03ec20bc7fcb085bd036d60152cf424fa2cd4258**

Documento generado en 04/08/2023 05:05:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>